

Expediente: **219/22**

Carátula: **SUCESION DE PISTONI ALBERTO WAIHITON C/ NINA ROBERTO ANTONIO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23080981589 - PISTONI, SERGIO ARIEL-ACTOR

90000000000 - NINA, ROBERTO ANTONIO-FALLECIDO/A

20253202026 - PISTONI, LORENA GISELA-HEREDERO DEL ACTOR

20076536008 - NINA, ELIANA DEL ROSARIO-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 219/22



H20930823685

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: SUCESION DE PISTONI ALBERTO WAIHITON C/ NINA ROBERTO ANTONIO S/REIVINDICACION. EXPTE. N°219/22.-

Concepción, 20 de mayo de 2026.-

I°)-Previo a todo trámite, intímese al letrado Celso Roberto Romero para que en el plazo de 72 horas acompañe los recaudos legales correspondientes (Ley n°5121, n°6059 y n°6023), bajo apercibimiento de comunicar a la Dirección General de Rentas de la Provincia sobre el incumplimiento de la obligación prevista en el art. 327 de la ley 5121; a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores sobre el incumplimiento de la obligación prevista por el art. 26 inciso a) de la ley 6059; y al Colegio de Abogados del Sur sobre el incumplimiento de la obligación prevista en el art. 48 inciso 5° de la ley 6023. II°)-Asimismo para que manifieste si existen herederos del causante Nina Roberto Antonio (esposa, hijos, nietos), y en su caso indique los datos personales de los mismos (apellido, nombre, DNI, domicilio actual) a los fines de las notificaciones respectivas. JM.-

Actuación firmada en fecha 20/05/2026

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.